

DECRETO ALCALDICIO N° 1031 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 25 Abr. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Motor e Instrumentos para Podólogas del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-37-L111, donde presentaron oferta 7 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorizase Licitación ID 3663-37-L111.
Adjúquese Licitación por la compra de Motor e Instrumentos para Podólogas del Consultorio de Requinoa al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

MARIA LORETO GAJARDO AYALA RUT 11.262.288-8

\$ 263.470

TOTAL ADJUDICADO \$ 263.470 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.013 de Equipos Menores del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

El Proveedor que fue elegido en esta licitación fue por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en el despacho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VELLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MM/mm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

